

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	Subgerencia de Infraestructura		
	CONSTRUCCIÓN DE 8 POZOS CIEGOS - LINEA SAN MARTIN.		
	<i>Revisión 00</i> <i>Fecha: 26/04/2017</i> <i>Página 1 de 3</i>		

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CONSTRUCCIÓN DE POZOS CIEGOS.

LINEA SAN MARTIN.


 Ing. Roberto Medina
 Sub Gerente de Infraestructura
 Línea San Martín



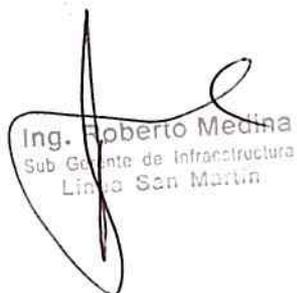
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	Subgerencia de Infraestructura	
	CONSTRUCCIÓN DE 8 POZOS CIEGOS - LINEA SAN MARTIN.	Revisión 00
		Fecha: 26/04/2017
		Página 2 de 3

INDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°. – Objeto3
Artículo 2°. – Detalle del Material a suministrar3
Artículo 3°. – Inspecciones.....3
Artículo 4°. – Garantía Técnica.....3



Arq. Javier Patiño
Coord. Gral. OCCC y Electromecánica
Línea San Martín



Ing. Roberto Medina
Sub Gerente de Infraestructura
Línea San Martín



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	Subgerencia de Infraestructura	
	CONSTRUCCIÓN DE 8 POZOS CIEGOS - LINEA SAN MARTIN.	
	Revisión 00	
	Fecha: 26/04/2017 Página 3 de 3	

Artículo 1° - Objeto

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de la construcción de 8 pozos ciegos, con su respectiva ventilación y bovedilla. La ubicación de los pozos será dentro de la traza de la línea San Martín en las siguientes estaciones:

San Miguel (1 Pozo)
Pte. Derqui (2 Pozos)
Jose C. Paz (4 Pozos)
Dr. Cabred (1 Pozo)

Dichos lugares se mostraran en una visita a obra a coordinar con el personal de infraestructura a cargo del Arquitecto Javier Patiño.

Artículo 2° - Detalle del Equipo a suministrar

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre el elemento solicitado. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

ÍTEM	DENOMINACION	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Pozo ciego	•Diámetro 1.5 metros •Profundidad 6 metros. •Ventilación. •Bovedilla.	8

Artículo 3° - Inspecciones

El objeto entregado será inspeccionado por un REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS durante la ejecución para verificar si cumple con las características especificadas, pudiendo rechazarlo.

En caso de ser rechazado, deberá ser ejecutado nuevamente, sin poder percibir reconocimiento económico alguno por el objeto rechazado.

Artículo 4° - Garantía Técnica.

Una vez recepcionado el producto solicitado, se establece un plazo de garantía técnica de un año, dentro del cual el proveedor está obligado a subsanar por su cuenta y cargo cualquier defecto atribuible a la fabricación del mismo.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Arq. Javier Patiño
Coord. Gral. DCCC y Electromecánica
Linea San Martín

Ing. Roberto Medina
Sub Gerente de Infraestructura
Linea San Martín